



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2020

MENSUALIDAD: JULIO

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA																																								
218	01/07/20	<p>Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento: ...//...</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																								
219	01/07/20	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Francisco Fajardo González</td><td>Oficial 1ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Obra de mejoras de vías públicas en Grazales y Benamahoma</td><td>01.07.2020</td><td>30.07.2020</td></tr><tr><td>Gregorio García Calle</td><td>Motoserrista forestal y/o podador</td><td>Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazales y Benamahoma</td><td>01.07.2020</td><td>30.07.2020</td></tr><tr><td>Juan Casilla Atienza</td><td>Motoserrista forestal y/o podador</td><td>Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazales y Benamahoma</td><td>01.07.2020</td><td>30.07.2020</td></tr><tr><td>Clara Calvillo Ríos</td><td>Socorrista</td><td>Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazales y Benamahoma</td><td>01.07.2020</td><td>31.08.2020</td></tr><tr><td>Eduardo Medina Campos</td><td>Socorrista</td><td>Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazales y Benamahoma</td><td>01.07.2020</td><td>31.08.2020</td></tr><tr><td>María Borrego Nieto</td><td>Taquillero</td><td>Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazales y Benamahoma</td><td>01.07.2020</td><td>31.08.2020</td></tr><tr><td>Josefa Barea Niebla</td><td>Taquillero</td><td>Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazales y Benamahoma</td><td>01.07.2020</td><td>31.08.2020</td></tr></tbody></table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Francisco Fajardo González	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Obra de mejoras de vías públicas en Grazales y Benamahoma	01.07.2020	30.07.2020	Gregorio García Calle	Motoserrista forestal y/o podador	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazales y Benamahoma	01.07.2020	30.07.2020	Juan Casilla Atienza	Motoserrista forestal y/o podador	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazales y Benamahoma	01.07.2020	30.07.2020	Clara Calvillo Ríos	Socorrista	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazales y Benamahoma	01.07.2020	31.08.2020	Eduardo Medina Campos	Socorrista	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazales y Benamahoma	01.07.2020	31.08.2020	María Borrego Nieto	Taquillero	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazales y Benamahoma	01.07.2020	31.08.2020	Josefa Barea Niebla	Taquillero	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazales y Benamahoma	01.07.2020	31.08.2020
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																																						
Francisco Fajardo González	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Obra de mejoras de vías públicas en Grazales y Benamahoma	01.07.2020	30.07.2020																																						
Gregorio García Calle	Motoserrista forestal y/o podador	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazales y Benamahoma	01.07.2020	30.07.2020																																						
Juan Casilla Atienza	Motoserrista forestal y/o podador	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazales y Benamahoma	01.07.2020	30.07.2020																																						
Clara Calvillo Ríos	Socorrista	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazales y Benamahoma	01.07.2020	31.08.2020																																						
Eduardo Medina Campos	Socorrista	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazales y Benamahoma	01.07.2020	31.08.2020																																						
María Borrego Nieto	Taquillero	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazales y Benamahoma	01.07.2020	31.08.2020																																						
Josefa Barea Niebla	Taquillero	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazales y Benamahoma	01.07.2020	31.08.2020																																						
220	01/07/20	<p>Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo del proyecto "ADAPTACIÓN SALA DE RADIO EN CASA DE LA JUVENTUD", en virtud del Informe favorable preceptivo de aprobación emitido por los Coordinadores de Seguridad y Salud designados durante la ejecución de las obras, sin perjuicio de la adición al mismo de las modificaciones que se deban introducir en función del proceso de ejecución de la obra, cuando las circunstancias de la misma así lo aconsejen.</p> <p>Que por parte de la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y Arquitecto Técnico Municipal se ponga en conocimiento de la Dirección Facultativa y Coordinadores de Seguridad y Salud así como de la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos conforme al Informe emitido por los Coordinadores de Seguridad y Salud.</p> <p>Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y Arquitecto Técnico Municipal así como dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																								

221	01/07/20	<p>Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal aprobado por la Corporación y su correspondiente Anexo de Personal, correspondientes al mes de JUNIO de 2020 y cuyos importes son los siguientes:</p> <table border="1"> <tr> <td>Importe bruto global</td> <td>77.793,89 euros</td> </tr> <tr> <td>Importe líquido global</td> <td>64.450,89 euros</td> </tr> </table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Importe bruto global	77.793,89 euros	Importe líquido global	64.450,89 euros																															
Importe bruto global	77.793,89 euros																																				
Importe líquido global	64.450,89 euros																																				
222	01/07/20	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> <th>Programa / Destino</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Antonia Nieto Román</td> <td>Limpiadora</td> <td>01.07.2020</td> <td>31.07.2020</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Ana Isabel García Galan</td> <td>Limpiadora</td> <td>01.07.2020</td> <td>31.07.2020</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Mónica Domínguez Varela</td> <td>Limpiadora</td> <td>01.07.2020</td> <td>31.07.2020</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>María Teresa Fernández Carrillo</td> <td>Limpiadora</td> <td>01.07.2020</td> <td>31.07.2020</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Francisco Castro Pérez</td> <td>Peón</td> <td>01.07.2020</td> <td>15.07.2020</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Francisco José Calvillo Carmona</td> <td>Peón</td> <td>01.07.2020</td> <td>15.07.2020</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Antonia Nieto Román	Limpiadora	01.07.2020	31.07.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Ana Isabel García Galan	Limpiadora	01.07.2020	31.07.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Mónica Domínguez Varela	Limpiadora	01.07.2020	31.07.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	María Teresa Fernández Carrillo	Limpiadora	01.07.2020	31.07.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Francisco Castro Pérez	Peón	01.07.2020	15.07.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Francisco José Calvillo Carmona	Peón	01.07.2020	15.07.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																																	
Antonia Nieto Román	Limpiadora	01.07.2020	31.07.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																	
Ana Isabel García Galan	Limpiadora	01.07.2020	31.07.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																	
Mónica Domínguez Varela	Limpiadora	01.07.2020	31.07.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																	
María Teresa Fernández Carrillo	Limpiadora	01.07.2020	31.07.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																	
Francisco Castro Pérez	Peón	01.07.2020	15.07.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																	
Francisco José Calvillo Carmona	Peón	01.07.2020	15.07.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																	
223	01/07/20	<p>Aprobar Documento Unificado que contiene los Proyectos de obra que se indican a continuación, redactado por la Arquitecta D^a M.^a Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica D^a M.^a Santos Arenas Viruez, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, inherente al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Red Viaria Local (P.P.O.S.S), con Registro de entrada en estas oficinas n.º 2020001286E de fecha 26.06.2020, y que asciende a un total de 45.990,00 € (IVA Incluido), así como aprobar el sistema de ejecución previsto en el citado documento unificado:</p> <p>- Proyecto de Obra n.º: 63/18: "9ª FASE DE LA CALLE REAL" en Benamahoma (Aprobado por Decreto de Alcaldía n.º: 443/2019 de fecha 04.12.2019). - Proyecto de Obra n.º: 29/19: "REURBANIZACIÓN NUEVO TRAMO CALLE REAL" en Benamahoma (Aprobado por Decreto n.º: 191/2020 de fecha 01.06.2020). Designar la siguiente Dirección Facultativa y Coordinador en materia de Seguridad y Salud conforme a la propuesta efectuada por el SAM de Villamartín, con R.E. n.º: 202000467E de fecha 26.02.2020 y n.º: 2020001136E de 12.06.2020: Dirección Facultativa: D^a M.^a VICTORIA PIÑA TINOCO (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) D^a M.^a DE LOS SANTOS ARENAS VIRUEZ (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín) Coordinación de Seguridad y salud: D^a M.^a VICTORIA PIÑA TINOCO (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) D^a M.^a DE LOS SANTOS ARENAS VIRUEZ (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)</p> <p>Declarar expresamente que al día de la fecha existe plena disponibilidad de los terrenos afectados por el citado proyecto de obra y que dichas obras no precisan autorización de ninguna otra Administración para su realización.</p> <p>Dar traslado al Sr. Arquitecto Técnico Municipal para su puesta en conocimiento a la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																			
224	02/07/20	<p>Aprobar con respecto al Decreto de Alcaldía n.º: 144/2020 de fecha 22.04.2020 una ampliación de plazo hasta un total de seis meses de condonación y exoneración del pago del canon o renta mensual de los adjudicatarios de los locales e inmuebles municipales (esto es, un plazo que abarca desde el 14 de marzo hasta el 14 de septiembre 2020) considerando, una vez levantado el estado de alarma por el Gobierno, los perjuicios económicos que se han generado y que siguen generándose en la sociedad, sector industrial y comercial por la crisis sanitaria, al no haberse restablecido la total normalidad como consecuencia del Coronavirus COVID-19.</p> <p>Dar traslado a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																			
225	03/07/20	<p>Conceder un trámite de audiencia a la "Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía" (CAVA) de 10 días, a contar a partir de la notificación de la presente, al objeto de que puedan alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes en defensa de sus derechos, previo a la resolución del acuerdo de cesión de uso de la antigua "Escuela Rural La Batana" considerando la situación de total y absoluto abandono del inmueble y el incumplimiento del fin social</p>																																			

		<p>estipulado.</p> <p>En caso de no alegaciones en el plazo de audiencia concedido o que estas sean desestimadas, se entenderá definitivamente resuelto y rescindido el acuerdo de cesión de uso, debiendo la Confederación de Asociaciones retirar el mobiliario de su propiedad que, en su caso, estuviera en el interior del Edificio y no haciéndose responsable este Ayuntamiento del citado mobiliario considerando el Informe de la Policía Local citado anteriormente, y sin perjuicio de las responsabilidades en que haya incurrido legalmente el adjudicatario por lo descrito en la parte expositiva y que se le puedan exigir.</p> <p>Notificar en legal forma a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																													
226	03/07/20	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>O/2020/14 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td> <td>7</td> <td>1.917,01</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P/2020/17 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td> <td>8</td> <td>1.937,01</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	O/2020/14 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	7	1.917,01	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2020/17 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	8	1.937,01																																	
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																																													
O/2020/14 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	7	1.917,01																																													
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																																													
P/2020/17 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	8	1.937,01																																													
227	07/07/20	<p>Estimar la solicitud presentada por D...//.., y conceder la licencia solicitada aprobando la colocación de una placa de entrada y salida de vehículos (VADO) en el garaje sito en C/ San Daniel n.º 10, de Grazalema, así como proceder a dar de ALTA en el Padrón Municipal/lista cobratoria inherente a la Tasa por Entradas de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, en el citado emplazamiento de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza Fiscal reguladora.</p> <p>El pintando de línea amarilla frente al garaje (para facilitar la entrada y salida al mismo y debido a la estrechez de la vía) deberá ser supervisada por un agente de la Policía Local.</p> <p>Notificar la presente resolución a D. Francisco José Naranjo Naranjo, a la Policía Local y al SPRyGT para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																													
228	07/07/20	<p>Aprobar el expediente de modificación de créditos – Generación de Créditos n.º: 05/2020 del Presupuesto Municipal 2020, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones</p> <p>ESTADO DE GASTOS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APLIC. Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS</th> <th>IMPORTE MODIFICACIÓN</th> <th>TOTAL PRESUPUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>231.22643</td> <td>Plan Extraordinario COVID-19</td> <td>0,00</td> <td>36.134,69</td> <td>36.134,69</td> </tr> <tr> <td>231.22644</td> <td>Fondo Social Extraordinario COVID-19</td> <td>0,00</td> <td>6.999,14</td> <td>6.999,14</td> </tr> <tr> <td>231.22645</td> <td>Plan Invierte Social COVID-19</td> <td>0,00</td> <td>5.557,84</td> <td>5.557,84</td> </tr> <tr> <td>231.22646</td> <td>Ayuda urgente JUNTA por COVID-19</td> <td>0,00</td> <td>22.351,57</td> <td>22.351,57</td> </tr> <tr> <td>151.61942</td> <td>Obras de mejora de vías públicas (PCL 2020)</td> <td>0,00</td> <td>50.443,83</td> <td>50.443,83</td> </tr> <tr> <td>920.22647</td> <td>Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal (PCL 2020)</td> <td>0,00</td> <td>56.400,00</td> <td>56.400,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>177.887,07</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>ESTADO DE INGRESOS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APLIC. Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PREVISIÓN INICIAL</th> <th>IMPORTE MODIFICACIÓN</th> <th>TOTAL PRESUPUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table>	APLIC. Nº	CONCEPTO	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	231.22643	Plan Extraordinario COVID-19	0,00	36.134,69	36.134,69	231.22644	Fondo Social Extraordinario COVID-19	0,00	6.999,14	6.999,14	231.22645	Plan Invierte Social COVID-19	0,00	5.557,84	5.557,84	231.22646	Ayuda urgente JUNTA por COVID-19	0,00	22.351,57	22.351,57	151.61942	Obras de mejora de vías públicas (PCL 2020)	0,00	50.443,83	50.443,83	920.22647	Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal (PCL 2020)	0,00	56.400,00	56.400,00			TOTAL	177.887,07		APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
APLIC. Nº	CONCEPTO	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO																																											
231.22643	Plan Extraordinario COVID-19	0,00	36.134,69	36.134,69																																											
231.22644	Fondo Social Extraordinario COVID-19	0,00	6.999,14	6.999,14																																											
231.22645	Plan Invierte Social COVID-19	0,00	5.557,84	5.557,84																																											
231.22646	Ayuda urgente JUNTA por COVID-19	0,00	22.351,57	22.351,57																																											
151.61942	Obras de mejora de vías públicas (PCL 2020)	0,00	50.443,83	50.443,83																																											
920.22647	Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal (PCL 2020)	0,00	56.400,00	56.400,00																																											
		TOTAL	177.887,07																																												
APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO																																											

		461.14	Subvención DPC Plan Extraordinario COVID-19	0,00	36.134,69	36.134,69
		461.15	Subvención DPC Fondo Social Extraordinario COVID-19	0,00	6.999,14	6.999,14
		461.16	Subvención DPC Plan Invierte Social COVID-19	0,00	5.557,84	5.557,84
		461.17	Subvención JUNTA Ayuda urgente JUNTA por COVID-19	0,00	22.351,57	22.351,57
		761.06	Subvención DPC Obras de mejora de vías públicas (PCL 2020)	0,00	50.443,83	50.443,83
		461.18	Subvención DPC Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal (PCL 2020)	0,00	56.400,00	56.400,00
			TOTAL		177.887,07	

Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º: 06/2020 del Presupuesto Municipal 2020, bajo la modalidad de incorporación de Remanentes de Crédito, con el siguiente desglose:

APLICAC.	PROGRAMA / INVERSIÓN	Incorporación de Remanentes de Crédito	Financiación con Compromiso de Ingresos	Financiación con Remanente de Tesorería afectado (87010)	Financiación con Remanente General Líquido de Tesorería (87000)
231.22654	PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	914,00	0,00	914,00	0,00

Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.
Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

229	07/07/20	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 45,22 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Economía y Hacienda, para hacer frente a gastos inherentes a la I.T.V. del vehículo matrícula 7848FRT, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la aplicación presupuestaria Mantenimiento de Vehículos.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
230	07/07/20	<p>Aprobar las bases reguladoras del I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA Y VÍDEO EN RRSS MOROS Y CRISTIANOS, confeccionadas por la Delegación de Turismo y Comercio de este Ayuntamiento y que rigen dicho concurso.</p> <p>Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y otros lugares de costumbre, así como a través de la Radio Municipal.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
231	07/07/20	<p>Aprobar las bases de la 13ª Edición del Premio "Maestra Virtudes Orellana", confeccionadas por la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y que rigen dicho concurso.</p> <p>Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y otros lugares de costumbre, así como a través de la Radio Municipal.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
232	08/07/20	<p>Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo del proyecto "ADAPTACIÓN CASA DE LA CULTURA A TEATRO" en Grazalema (Plan Invierte 2019), en virtud del Informe favorable preceptivo de aprobación emitido por el Coordinador de Seguridad y Salud D. Manuel Orgambides Soto, Arquitecto Tco. Cdo nº 2784 del C.O.A.A.T.I.E. de Cádiz (Arquingenia Profesional SCA), sin perjuicio de la adición al mismo de las modificaciones que se deban introducir en función del proceso de ejecución de la obra, cuando las circunstancias de la misma así lo aconsejen.</p> <p>Que por parte del Sr. Arquitecto Técnico Municipal (Oficina Urbanística del Ayuntamiento) se realicen los trámites legales preceptivos y se ponga en conocimiento de la Dirección Facultativa y Coordinadores de Seguridad y Salud así como de la empresa adjudicataria para su conocimiento y</p>

		efectos oportunos. Dar traslado al Sr. Arquitecto Técnico Municipal y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
233	08/07/20	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indican:				
		Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja
		María del Carmen García Fernández	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2020	13.07.2020	24.07.2020
		Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
234	08/07/20	Aprobar el Proyecto de obra con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud denominado "Creación de Kiosco en Huerto San José" en Grazalema (PFEA 2.020- Empleo Estable) redactado por la Sra. Arquitecta D ^a . María Victoria Piña Tinoco, Arquitecta Técnica D ^a . María de los Santos Arenas Viruez y Delineante D. Mario García Salas, con un presupuesto total de ejecución por la Excm. Diputación Provincial – Unidad de Gestión AEPSA de 123.918,71 Euros, inherente al Programa de Empleo de Fomento Agrario (PFEA) 2020 – EMPLEO ESTABLE. Encomendar la ejecución de la obra a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y declarar expresamente que al día de la fecha existe plena disponibilidad de los terrenos afectados por el citado proyecto de obra y que dichas obras no precisan autorización de ninguna otra Administración para su realización. Dar traslado de la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
235	08/07/20	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indican:				
		Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja
		Francisco Hernández Mateos	Oficial 1 ^a	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Obra de mejoras de vías públicas en Grazalema y Benamahoma	15.07.2020	13.08.2020
		Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
236	10/07/20	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indican:				
		Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja
		Antonio González Ruiz	Oficial 1 ^a	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Obra de mejoras de vías públicas en Grazalema y Benamahoma	16.07.2020	14.08.2020
		Antonio Ramos Mateos	Oficial 2 ^a	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Obra de mejoras de vías públicas en Grazalema y Benamahoma	13.07.2020	11.08.2020
		Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
237	10/07/20	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:				
		Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino
		Gregoria Chacón Gallego	Limpiadora	13.07.2020	11.08.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
		Noelia Inmaculada Casilla Calvillo	Limpiadora	13.07.2020	11.08.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
		Pedro Casas Morales	Peón	16.07.2020	30.07.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
		Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				

		efectos oportunos.													
238	10/07/20	<p>Aprobar el Proyecto de obra con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud denominado "Calle Real 10ª Fase" en Benamahoma (PFEA 2.020 – Garantía de Renta) redactado por la Sra Arquitecta D^a. María Victoria Piña Tinoco, Arquitecta Técnica D^a. María de los Santos Arenas Viruez y Delineante/Topógrafo D. Mario García Salas, con un presupuesto total de ejecución por la Excm. Diputación Provincial – Unidad de Gestión AEPSA de 42.543,71 Euros, inherente al Programa de Empleo de Fomento Agrario (PFEA) 2020 – GARANTÍA DE RENTA.</p> <p>Encomendar la ejecución de la obra a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y declarar expresamente que al día de la fecha existe plena disponibilidad de los terrenos afectados por el citado proyecto de obra y que dichas obras no precisan autorización de ninguna otra Administración para su realización.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>													
239	15/07/20	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Programa / Destino</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aurelio Chacón Sierra</td> <td>Oficial 2ª</td> <td>Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Obra de mejoras de vías públicas en Grazaema y Benamahoma</td> <td>15.07.2020</td> <td>13.08.2020</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Aurelio Chacón Sierra	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Obra de mejoras de vías públicas en Grazaema y Benamahoma	15.07.2020	13.08.2020
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja											
Aurelio Chacón Sierra	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Obra de mejoras de vías públicas en Grazaema y Benamahoma	15.07.2020	13.08.2020											
240	16/07/20	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PROGRAMA</th> <th>FORMA DE PAGO</th> <th>Total EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROPUESTA de fecha 15.07.2020 INFORME Nº: 39AS/2020 de fecha 15/07/2020 (Expte MOAD nº 2020/PGS_03/000043)</td> <td>PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td> <td>AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA</td> <td>Pago a realizar por el Concejal Javier Pérez Castro en metálico en oficina (libramiento). Factura Endesa Energía S.A.U. (CIF: A81948077) - Ref Nº: 8502184710273 de 23.06.2020 (78,67 € +0,85 Coste pago efectivo servicio de Correos).</td> <td>79,52 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS	PROPUESTA de fecha 15.07.2020 INFORME Nº: 39AS/2020 de fecha 15/07/2020 (Expte MOAD nº 2020/PGS_03/000043)	PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Pago a realizar por el Concejal Javier Pérez Castro en metálico en oficina (libramiento). Factura Endesa Energía S.A.U. (CIF: A81948077) - Ref Nº: 8502184710273 de 23.06.2020 (78,67 € +0,85 Coste pago efectivo servicio de Correos).	79,52 €
INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS											
PROPUESTA de fecha 15.07.2020 INFORME Nº: 39AS/2020 de fecha 15/07/2020 (Expte MOAD nº 2020/PGS_03/000043)	PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Pago a realizar por el Concejal Javier Pérez Castro en metálico en oficina (libramiento). Factura Endesa Energía S.A.U. (CIF: A81948077) - Ref Nº: 8502184710273 de 23.06.2020 (78,67 € +0,85 Coste pago efectivo servicio de Correos).	79,52 €											
241	16/07/20	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PROGRAMA</th> <th>FORMA DE PAGO</th> <th>Total EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROPUESTA de fecha 06.07.2020 INFORME Nº: 31AS/2020 de fecha 06/07/2020 (Expte MOAD nº 2020/PGS_03/000030)</td> <td>PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td> <td>AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA</td> <td>Pago a realizar por el Concejal Javier Pérez Castro en metálico en oficina (libramiento). Factura ENERGÍA XXI S.L.U. (CIF B82846825): - Ref: 1047911812456 de fecha 04.06.2020 (32,73 € + 0,85 € coste pago en efectivo Correos)</td> <td>33,58 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS	PROPUESTA de fecha 06.07.2020 INFORME Nº: 31AS/2020 de fecha 06/07/2020 (Expte MOAD nº 2020/PGS_03/000030)	PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Pago a realizar por el Concejal Javier Pérez Castro en metálico en oficina (libramiento). Factura ENERGÍA XXI S.L.U. (CIF B82846825): - Ref: 1047911812456 de fecha 04.06.2020 (32,73 € + 0,85 € coste pago en efectivo Correos)	33,58 €
INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS											
PROPUESTA de fecha 06.07.2020 INFORME Nº: 31AS/2020 de fecha 06/07/2020 (Expte MOAD nº 2020/PGS_03/000030)	PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Pago a realizar por el Concejal Javier Pérez Castro en metálico en oficina (libramiento). Factura ENERGÍA XXI S.L.U. (CIF B82846825): - Ref: 1047911812456 de fecha 04.06.2020 (32,73 € + 0,85 € coste pago en efectivo Correos)	33,58 €											
242	16/07/20	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INFORME SERVICIOS</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PROGRAMA</th> <th>FORMA DE PAGO</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				INFORME SERVICIOS	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total					
INFORME SERVICIOS	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total											

		SOCIALES Nº			EUROS	
		PROPUESTA de fecha 08.07.2020 INFORME Nº: 33AS/2020 de fecha 08/07/2020 (Expte MOAD nº 2020/PGS_03/000041)	PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Pago a realizar por el Concejal Javier Pérez Castro en metálico en oficina (libramiento). Factura ENDESA ENERGÍA SAU (CIF A 81948077): - Ref Nº: 1225248392700 de fecha 22.06.2020 (113,75 € + 0,85 Coste de Correos)	114,60 €
Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.						
243	16/07/20	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS
		PROPUESTA de fecha 15.07.2020 INFORME Nº: 40AS/2020 de fecha 15/07/2020 (Expte MOAD nº 2020/PGS_03/000044)	PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE AGUA Y BASURA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Pago por recibo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria: - Refer.doc: 602540749751. Identif: 1090200199 (238,18 €)	238,18 €
Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.						
244	16/07/20	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS
		PROPUESTA de fecha 15.07.2020 INFORME Nº: 38AS/2020 de fecha 15/07/2020 (Expte MOAD nº 2020/PGS_03/000042)	PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD Y DEUDAS DE AGUA Y BASURA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria : 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	* Pago a realizar por el Concejal Javier Pérez Castro en metálico en oficina (libramiento). Factura ENERGIA XXI SLU (CIF B82846825): - Ref Nº: 1047911812474 (21,70 € +0,85 coste pago efectivo Correos= 22,55 €)* Pago por recibo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria: - Ref.Doc.602410094512. Identif: 1011200202 (34,42 €) - Ref.Doc. 602410072269. Identif: 1042200202 (30,62 €)	87,59 €
Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.						
245	16/07/20	Aprobar las siguientes liquidaciones trimestrales del IVA e Impuesto sobre Sociedades, MODELOS 303 y 115 respectivamente, confeccionados por el Departamento de Tesorería:				
		DECLARACION SEGUNDO TRIMESTRE 2020 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)				59,31 euros
		DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2020 IVA				661,62 euros
Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.						
246	17/07/20	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS
		PROPUESTA de fecha 10.07.2020 INFORME Nº: 35AS/2020 de fecha 10/07/2020 (Expte MOAD nº	PAGO DE DEUDA DE SUPERMERCADO A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria:	Transferencia bancaria a José Jaime Castro Diáñez (NIF ... // ...): - Factura n.º FV000266 de fecha 09.06.2020	201,23 €

		2020/PGS_03/000037)	SOCIALES	231.480.00 Cuenta: ORDINARIA		
		Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.				
247	17/07/20	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS
		PROPUESTA de fecha 10.07.2020 INFORME Nº: 34AS/2020 de fecha 10/07/2020 (Expte MOAD nº 2020/PGS_03/000036)	PAGO DE DEUDA DE SUPERMERCADO A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria a JOSE JAIME CASTRO DIANEZ (NIF ... // ...): - Factura n.º FV000265 de fecha 09.06.2020	206,83 €
		Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
248	17/07/20	Aprobar la siguiente liquidación trimestral del IRPF, modelo 111, confeccionada por el Departamento de Tesorería:				
		DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2020 RETENCIONES IRPF				27.346,77 euros
		Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
249	17/07/20	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS
		PROPUESTA de fecha 10.07.2020 INFORME Nº: 36AS/2020 de fecha 10/07/2020 (Expte MOAD nº 2020/PGS_03/000038)	PAGO DE DEUDA DE SUPERMERCADO A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria a José Jaime Castro Diánez (NIF ... // ...): - Factura n.º FV000263 de fecha 09.06.2020	200,63 €
		Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
250	17/07/20	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:				
		Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja
		Antonio Manuel Ramírez Zapata	Oficial de 2ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo Competencias Municipales	21.07.2020	19.08.2020
		Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
251	17/07/20	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS
		PROPUESTA de fecha 08.07.2020 INFORME Nº: 29AS/2020 de fecha 06/07/2020 (Expte MOAD nº 2020/PGS_03/000032)	PAGO DE DEUDA DE SUPERMERCADO A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria a Supermercado Lamela Salguero (NIF ... // ...): - Factura n.º 1 139 de fecha 04.06.2020	200,25 €
		Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al				

		Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.										
252	17/07/20	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 200,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Economía y Hacienda, para hacer frente a gastos inherentes a comidas para el departamento de la Policía Local en los servicios extras a realizar el fin de semana del 17 al 20 de Julio (Fiestas del Carmen), conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la aplicación presupuestaria Fiestas Grazaalema.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El receptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
253	17/07/20	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PROGRAMA</th> <th>FORMA DE PAGO</th> <th>Total EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROPUESTA de fecha 10.07.2020 INFORME Nº: 37AS/2020 de fecha 10/07/2020 (Expte MOAD nº 2020/PGS_03/000035)</td> <td>PAGO DE DEUDA DE ALIMENTOS A PERSONA/FAMILIA A USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td> <td>AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA</td> <td>Transferencia bancaria a JOSE JAIME CASTRO DIANEZ (NIF ... // ...): - Factura nº FV000264 de fecha 09.06.2020</td> <td>203,04 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS	PROPUESTA de fecha 10.07.2020 INFORME Nº: 37AS/2020 de fecha 10/07/2020 (Expte MOAD nº 2020/PGS_03/000035)	PAGO DE DEUDA DE ALIMENTOS A PERSONA/FAMILIA A USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria a JOSE JAIME CASTRO DIANEZ (NIF ... // ...): - Factura nº FV000264 de fecha 09.06.2020	203,04 €
INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS								
PROPUESTA de fecha 10.07.2020 INFORME Nº: 37AS/2020 de fecha 10/07/2020 (Expte MOAD nº 2020/PGS_03/000035)	PAGO DE DEUDA DE ALIMENTOS A PERSONA/FAMILIA A USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria a JOSE JAIME CASTRO DIANEZ (NIF ... // ...): - Factura nº FV000264 de fecha 09.06.2020	203,04 €								
254	17/07/20	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PROGRAMA</th> <th>FORMA DE PAGO</th> <th>Total EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROPUESTA de fecha 06.07.2020 INFORME Nº: 30AS/2020 de fecha 06/07/2020 (Expte MOAD nº 2020/PGS_03/000034)</td> <td>PAGO DEUDA DE SUPERMERCADO A PERSONA/FAMILIA A USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td> <td>AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA</td> <td>Transferencia bancaria a Supermercado JOSÉ JAIME CASTRO DIÁNEZ (NIF ... // ...): - Factura n.º FV000267 de fecha 09.06.2020</td> <td>259,11 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS	PROPUESTA de fecha 06.07.2020 INFORME Nº: 30AS/2020 de fecha 06/07/2020 (Expte MOAD nº 2020/PGS_03/000034)	PAGO DEUDA DE SUPERMERCADO A PERSONA/FAMILIA A USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria a Supermercado JOSÉ JAIME CASTRO DIÁNEZ (NIF ... // ...): - Factura n.º FV000267 de fecha 09.06.2020	259,11 €
INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS								
PROPUESTA de fecha 06.07.2020 INFORME Nº: 30AS/2020 de fecha 06/07/2020 (Expte MOAD nº 2020/PGS_03/000034)	PAGO DEUDA DE SUPERMERCADO A PERSONA/FAMILIA A USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria a Supermercado JOSÉ JAIME CASTRO DIÁNEZ (NIF ... // ...): - Factura n.º FV000267 de fecha 09.06.2020	259,11 €								
255	17/07/20	<p>Aprobar con carácter excepcional y ocasional, una ampliación en los horarios generales de cierre legalmente establecidos hasta las 03.30 horas de los ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA Y ESPARCIMIENTO, durante las fechas siguientes: GRAZALEMA: Mes de Julio: días 17, 18 y 19 BENAMAHOMA: Mes de Agosto: días 31 y 1 GRAZALEMA: Mes de Agosto: días 28 y 29</p> <p>Poner en conocimiento la presente resolución a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Subdelegación del Gobierno, así como a la Policía Local y al Cuerpo de la Guardia Civil para su conocimiento y efectos oportunos. Dar publicidad de la presente resolución, a través de anuncio público para conocimiento de la ciudadanía. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
256	21/07/20	<p>Aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio económico de 2.018 y que arroja el siguiente resultado: RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2.018</p> <table border="1"> <tr> <td style="text-align: right;">EUROS</td> </tr> </table>	EUROS									
EUROS												

		<table border="1"> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>3.228.017,42</td> </tr> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>3.340.244,86</td> </tr> <tr> <td>Resultado Presupuestario</td> <td>-112.227,44</td> </tr> <tr> <td>Desviaciones negativas de financiación</td> <td>163.870,90</td> </tr> <tr> <td>Desviaciones positivas de financiación</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales</td> <td>450.738,03</td> </tr> <tr> <td>Resultado presupuestario ajustado</td> <td>502.381,49</td> </tr> </table> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre de conformidad con lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Remitir copia de la Liquidación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de conformidad con lo previsto en el artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente.</p>	Derechos reconocidos netos	3.228.017,42	Obligaciones reconocidas netas	3.340.244,86	Resultado Presupuestario	-112.227,44	Desviaciones negativas de financiación	163.870,90	Desviaciones positivas de financiación	0,00	Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales	450.738,03	Resultado presupuestario ajustado	502.381,49		
Derechos reconocidos netos	3.228.017,42																	
Obligaciones reconocidas netas	3.340.244,86																	
Resultado Presupuestario	-112.227,44																	
Desviaciones negativas de financiación	163.870,90																	
Desviaciones positivas de financiación	0,00																	
Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales	450.738,03																	
Resultado presupuestario ajustado	502.381,49																	
257	21/07/20	<p>Aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio económico de 2.019 y que arroja el siguiente resultado: RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2.019</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>2.911.056,15</td> </tr> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>2.765.327,79</td> </tr> <tr> <td>Resultado Presupuestario</td> <td>145.728,36</td> </tr> <tr> <td>Desviaciones negativas de financiación</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Desviaciones positivas de financiación</td> <td>42.166,10</td> </tr> <tr> <td>Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales</td> <td>98.810,19</td> </tr> <tr> <td>Resultado presupuestario ajustado</td> <td>202.372,45</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre de conformidad con lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Remitir copia de la Liquidación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de conformidad con lo previsto en el artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente.</p>		EUROS	Derechos reconocidos netos	2.911.056,15	Obligaciones reconocidas netas	2.765.327,79	Resultado Presupuestario	145.728,36	Desviaciones negativas de financiación	0,00	Desviaciones positivas de financiación	42.166,10	Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales	98.810,19	Resultado presupuestario ajustado	202.372,45
	EUROS																	
Derechos reconocidos netos	2.911.056,15																	
Obligaciones reconocidas netas	2.765.327,79																	
Resultado Presupuestario	145.728,36																	
Desviaciones negativas de financiación	0,00																	
Desviaciones positivas de financiación	42.166,10																	
Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales	98.810,19																	
Resultado presupuestario ajustado	202.372,45																	
258	21/07/20	<p>Aprobar las bases de la Convocatoria 2020 de Premios del Ayuntamiento de Grazalema a Universitarios, confeccionadas por la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y que rigen los mismos. Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal, así como a través de la Radio Municipal. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																
259	21/07/20	<p>Reconocer al trabajador de este Ayuntamiento que está desarrollando funciones de Arquitecto Técnico (RPT – COD 04 / Grupo Titulación: A2), D. Fernando Álvarez Fernández, su derecho a una excedencia voluntaria en el puesto de trabajo solicitada por interés particular, por el periodo solicitado que abarca desde el 23.07.2020 hasta el 19.07.2022, ambos inclusive. Finalizado el periodo de excedencia voluntaria solicitado y señalado anteriormente, el trabajador deberá reincorporarse al puesto de trabajo el primer día laborable siguiente y siempre y cuando la plaza se encuentre vacante. En caso de no reincorporación a su puesto de trabajo en la fecha estipulada una vez finalizada la excedencia voluntaria, y salvo motivos de fuerza mayor debidamente acreditados, o que dicha plaza se encuentre cubierta, dicho trabajador perderá los derechos preferentes de reingreso inherentes a su relación contractual con este Ayuntamiento. Dar traslado al Departamento de Personal para su conocimiento y efectos oportunos, y realización de los trámites pertinentes ante el Servicio Andaluz de Empleo y la Tesorería General de la Seguridad Social. Notificar la presente resolución al interesado y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																
260	22/07/20	<p>Aprobar la adjudicación del contrato menor de obras denominado "SUSTITUCIÓN DE MONTERA EN COLEGIO FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, EN BENAMAHOMA", a la empresa ARL BORNOS 2005 CONSTRUCCIONES S.L., con CIF nº: B11833910 y domicilio en Avenida de la Diputación 9, Puerta A, 11640 BORNOS (Cádiz), por un importe de 19.000,00 € mas IVA por importe de 3.990,00 € lo que hace un total de 22.990 Euros (IVA incluido), debiendo llevar a cabo las mejoras ofertadas y en los términos del Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal transcrito anteriormente (<i>"ofreciendo la mejora correspondiente a la colocación de Toldo de dimensiones aproximadas 4,50 x 4,50 m colocado bajo la montera sobre paramento vertical formado por lona sobre guías de manera que permita su recogimiento manual tipo paillero. El material de la lona será del tipo tejido micro perforado formado por hilos de poliéster</i></p>																

		<p>que permiten el blindaje térmico del espacio sombreado con una buena visibilidad hacia al exterior y fabricado 100% con material reciclado o tejido similar. Siendo sus características técnicas: Peso 400g/m2 EN ISO 2286-2 Espesor 0.45mm Propiedades Físicas Resistencia a la tracción (urdimbre/trama) 220/220 da N/5 cm EN ISO 1421 Resistencia al desgarro (urdimbre/trama) 30/25 da N DIN 53.363 Reacción al fuego Clasificación M2 NFP 92-507 Sistemas de gestión de la calidad ISO 9001 9-El cableado que sustentará el toldo será de acero inoxidable de 4mm y los tensores, muelles, perrillos y mosquetones serán de acero galvanizado o similar”).</p> <p>Designar como responsable del contrato a la Dirección Facultativa conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la LCSP y debiéndose adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias y preceptivas para asegurar la correcta realización de las actuaciones.</p> <p>Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2020/323.61947 “Plan Invierte 2019 – Sustitución Montera Colegio Feliz Rodríguez de la Fuente” del presupuesto municipal 2.020.</p> <p>Dar publicidad de la presente resolución en la página web y Portal de Transparencia del Ayuntamiento.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																																		
261	22/07/20	<p>Aprobar el Acta de la Mesa de Contratación, estableciéndose el siguiente Orden de clasificación de las ofertas presentadas para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA”, conforme a la puntuación total obtenida, de conformidad con el acta de la Mesa de Contratación transcrita anteriormente y al Informe técnico de baremación emitido por la Agencia Provincial de la Energía:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ORDEN</th> <th>Empresas Licitadoras</th> <th>CIF</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRIMERA</td> <td>SYDER COMERCIALIZADORA VERDE S.L.</td> <td>B99275851</td> </tr> <tr> <td>SEGUNDA</td> <td>ENDESA ENERGÍA SAU</td> <td>A81948077</td> </tr> <tr> <td>TERCERA</td> <td>FUSIONA COMERCIALIZADORA S.A</td> <td>A57414934</td> </tr> <tr> <td>CUARTA</td> <td>AURA ENERGÍA S.L.</td> <td>B65552432</td> </tr> <tr> <td>QUINTA</td> <td>COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L.</td> <td>B93506681</td> </tr> </tbody> </table> <p>Proponiéndose por la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato a la primera empresa clasificada que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, con la mejora de ENERGÍA VERDE 100% RENOVABLE CON GARANTÍA DE ORIGEN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">LICITADOR</th> <th rowspan="3">TARIFA</th> <th colspan="3">PRECIO DEL TÉRMINO DE ENERGÍA</th> </tr> <tr> <th colspan="3">(€/kWh)</th> </tr> <tr> <th>P1</th> <th>P2</th> <th>P3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">SYDER COMERCIALIZADORA VERDE S.L.</td> <td>2.0A</td> <td>0,110043</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.0DHA</td> <td>0,13002</td> <td></td> <td>0,060663</td> </tr> <tr> <td>2.1A</td> <td>0,121346</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.1DHA</td> <td>0,140546</td> <td></td> <td>0,069645</td> </tr> <tr> <td>3.0A</td> <td>0,090262</td> <td>0,076455</td> <td>0,057121</td> </tr> </tbody> </table> <p>Requerir a la empresa licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, SYDER COMERCIALIZADORA VERDE S.L. con CIF nº: B99275851, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en la cláusula 17 del PCAP, la garantía definitiva estipulada en la cláusula 19 del citado PCAP y el certificado de garantía de origen categorizándose 100% renovable la totalidad de la energía suministrada.</p> <p>En caso de que por la empresa adjudicataria propuesta no se aportara la documentación preceptiva requerida, se procederá a solicitar la misma documentación a la licitadora siguiente por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas señalado anteriormente y así sucesivamente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	PRIMERA	SYDER COMERCIALIZADORA VERDE S.L.	B99275851	SEGUNDA	ENDESA ENERGÍA SAU	A81948077	TERCERA	FUSIONA COMERCIALIZADORA S.A	A57414934	CUARTA	AURA ENERGÍA S.L.	B65552432	QUINTA	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L.	B93506681	LICITADOR	TARIFA	PRECIO DEL TÉRMINO DE ENERGÍA			(€/kWh)			P1	P2	P3	SYDER COMERCIALIZADORA VERDE S.L.	2.0A	0,110043			2.0DHA	0,13002		0,060663	2.1A	0,121346			2.1DHA	0,140546		0,069645	3.0A	0,090262	0,076455	0,057121
ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF																																																		
PRIMERA	SYDER COMERCIALIZADORA VERDE S.L.	B99275851																																																		
SEGUNDA	ENDESA ENERGÍA SAU	A81948077																																																		
TERCERA	FUSIONA COMERCIALIZADORA S.A	A57414934																																																		
CUARTA	AURA ENERGÍA S.L.	B65552432																																																		
QUINTA	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L.	B93506681																																																		
LICITADOR	TARIFA	PRECIO DEL TÉRMINO DE ENERGÍA																																																		
		(€/kWh)																																																		
		P1	P2	P3																																																
SYDER COMERCIALIZADORA VERDE S.L.	2.0A	0,110043																																																		
	2.0DHA	0,13002		0,060663																																																
	2.1A	0,121346																																																		
	2.1DHA	0,140546		0,069645																																																
	3.0A	0,090262	0,076455	0,057121																																																
262	22/07/20	<p>Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Especial de Cuentas para la celebración de sesión de la Comisión Especial de Cuentas el próximo lunes, día 27 de Julio de 2020, a las 20:00 horas con el siguiente Orden del día: ...//...</p> <p>Los miembros de la Comisión Especial de Cuentas y Secretario-Interventor deberán respetar los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias como consecuencia del coronavirus COVID-19</p>																																																		

		<p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces de cada Grupo Municipal deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) manifestando la recepción de la notificación de convocatoria y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremos, al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo.</p> <p>En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>										
263	22/07/20	<p>Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento para la celebración de sesión de la Comisión Informativa General el próximo lunes, día 27 de julio de 2.020, a las 20:00 horas (en primer lugar se celebrará la Comisión Especial de Cuentas convocada para la misma fecha y hora, comenzando una vez finalizada la misma) con el siguiente Orden del día: ...//...</p> <p>Los miembros de la Comisión Informativa General y Secretario-Interventor deberán respetar los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias como consecuencia del coronavirus COVID-19.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces de cada Grupo Municipal deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) manifestando la recepción de la notificación de convocatoria y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremos, al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo.</p> <p>En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>										
264	22/07/20	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INFORME SERVICIOS SOCIALES N°</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PROGRAMA</th> <th>FORMA DE PAGO</th> <th>Total EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROPUESTA de fecha 08.07.2020 INFORME N°: 32AS/2020 de fecha 08/07/2020 (Expte MOAD n° 2020/PGS_03/000040)</td> <td>PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td> <td>AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA</td> <td>Pago a realizar por el Concejál Javier Pérez Castro en metálico en oficina (libramiento). Factura ENDESA ENERGÍA S.A.U. (CIF A81948077): - Ref: 1201429209747 de fecha 22.06.2020 (163,36 € + 0,85 € coste pago en efectivo Correos) -</td> <td>164,21€</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	INFORME SERVICIOS SOCIALES N°	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS	PROPUESTA de fecha 08.07.2020 INFORME N°: 32AS/2020 de fecha 08/07/2020 (Expte MOAD n° 2020/PGS_03/000040)	PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Pago a realizar por el Concejál Javier Pérez Castro en metálico en oficina (libramiento). Factura ENDESA ENERGÍA S.A.U. (CIF A81948077): - Ref: 1201429209747 de fecha 22.06.2020 (163,36 € + 0,85 € coste pago en efectivo Correos) -	164,21€
INFORME SERVICIOS SOCIALES N°	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS								
PROPUESTA de fecha 08.07.2020 INFORME N°: 32AS/2020 de fecha 08/07/2020 (Expte MOAD n° 2020/PGS_03/000040)	PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Pago a realizar por el Concejál Javier Pérez Castro en metálico en oficina (libramiento). Factura ENDESA ENERGÍA S.A.U. (CIF A81948077): - Ref: 1201429209747 de fecha 22.06.2020 (163,36 € + 0,85 € coste pago en efectivo Correos) -	164,21€								
265	22/07/20	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, correspondientes al mes de JUNIO de 2020 y que ascienden a un importe global de 32.272,22 euros.</p> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos</p>										
266	23/07/20	<p>Aprobar el expediente de modificación de créditos – Generación de Créditos n.º: 08/2020 del</p>										

		<p>Presupuesto Municipal 2020, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:</p> <p>ESTADO DE GASTOS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APLIC. Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS</th> <th>IMPORTE MODIFICACIÓN</th> <th>TOTAL PRESUPUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>338.22656</td> <td>Plan de Dinamización Municipal (Fiestas 2020)</td> <td>0,00</td> <td>24.200,00</td> <td>24.200,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>24.200,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>ESTADO DE INGRESOS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APLIC. Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PREVISIÓN INICIAL</th> <th>IMPORTE MODIFICACIÓN</th> <th>TOTAL PRESUPUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>461.19</td> <td>Subv. DPC Plan de Dinamización Municipal 2020</td> <td>0,00</td> <td>24.200,00</td> <td>24.200,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>24.200,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportuno Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	APLIC. Nº	CONCEPTO	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	338.22656	Plan de Dinamización Municipal (Fiestas 2020)	0,00	24.200,00	24.200,00			TOTAL	24.200,00		APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	461.19	Subv. DPC Plan de Dinamización Municipal 2020	0,00	24.200,00	24.200,00			TOTAL	24.200,00	
APLIC. Nº	CONCEPTO	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO																												
338.22656	Plan de Dinamización Municipal (Fiestas 2020)	0,00	24.200,00	24.200,00																												
		TOTAL	24.200,00																													
APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO																												
461.19	Subv. DPC Plan de Dinamización Municipal 2020	0,00	24.200,00	24.200,00																												
		TOTAL	24.200,00																													
267	23/07/20	<p>Aprobar el Documento Unificado (subsanado), con Registro de entrada en estas oficinas n.: 2020001468E de fecha 14.07.2020, que contiene los Proyectos de obra que se indican a continuación, redactado por la Arquitecta D^a M.^a Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica D^a M.^a Santos Arenas Viruez, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, inherente al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Red Viaria Local (P.P.O.S.S), y que asciende a un total de 45.990,00 € (IVA Incluido), dejando sin efecto los aprobados anteriormente, así como aprobar el sistema de ejecución previsto en el citado documento unificado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de Obra nº: 63/18: "9ª FASE DE LA CALLE REAL" en Benamahoma - Proyecto de Obra nº: 29/19: "REURBANIZACIÓN NUEVO TRAMO CALLE REAL" en Benamahoma <p>Designar la siguiente Dirección Facultativa y Coordinador en materia de Seguridad y Salud conforme a la propuesta efectuada por el SAM de Villamartín, con R.E. n.º: 2020000467E de fecha 26.02.2020 y n.º: 2020001136E de 12.06.2020:</p> <p>Dirección Facultativa: D^a M.^a VICTORIA PIÑA TINOCO (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) D^a M.^a DE LOS SANTOS ARENAS VIRUEZ (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)</p> <p>Coordinación de Seguridad y salud: D^a M.^a VICTORIA PIÑA TINOCO (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) D^a M.^a DE LOS SANTOS ARENAS VIRUEZ (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)</p> <p>Declarar expresamente que al día de la fecha existe plena disponibilidad de los terrenos afectado por el citado proyecto de obra y que dichas obras no precisan autorización de ninguna otra Administración para su realización</p> <p>Dar traslado al Dpto. de Urbanismo para su puesta en conocimiento a la Dirección Facultativa Coordinación de Seguridad y Salud</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																														
268	23/07/20	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Programa / Destino</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>María Carmen García Fernández</td> <td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td> <td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2020</td> <td>27.07.2020</td> <td>14.08.2020</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	María Carmen García Fernández	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2020	27.07.2020	14.08.2020																				
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																												
María Carmen García Fernández	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2020	27.07.2020	14.08.2020																												
269	24/07/20	<p>Aprobar la adjudicación del contrato menor de obras denominado "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CEIP ANTONIO MACHADO (SUSTITUCIÓN DE LAS VENTANAS)", a la empresa PABLO ALBERTO GUERRERO GARCÍA, con NIF nº: ...//... y domicilio en Camino El Garrotal s/n de El Bosque (Cádiz), por un importe de 12.153,00 € mas IVA por importe de 2.552,13 € lo que hace un total de 14.705,13 Euros (IVA incluido), conforme al Informe de baremación emitido por</p>																														

		<p>el Sr. Arquitecto Técnico Municipal transcrito anteriormente.</p> <p>Designar como responsable del contrato a la Dirección Facultativa conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la LCSP y debiéndose adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias y preceptivas para asegurar la correcta realización de las actuaciones.</p> <p>Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2020/151.61941 "Mejora de Eficiencia Energética CEIP Antonio Machado" del presupuesto municipal 2.020 del presupuesto municipal 2.020</p> <p>Dar publicidad de la presente resolución en la página web y Portal de Transparencia del Ayuntamiento.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
270	24/07/20	<p>Reconocer a D^a. ANA MARÍA ZAPATA GONZÁLEZ, Técnico de Cultura, su SÉPTIMO TRIENIO al haberse cumplido VEINTIÚN (21) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría, a percibir a partir de la nómina de la presente mensualidad.</p> <p>Dar traslado a la interesada y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
271	24/07/20	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PROGRAMA</th> <th>FORMA DE PAGO</th> <th>Total -EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROPUESTA de fecha 28.04.2020 INFORME Nº: 3AS/2020 de fecha 02/03/2020 (Expte MOAD nº 2020/PGS_03/000008)</td> <td>PAGO DE DEUDA DE SERVICIO DE TAXI A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td> <td>AYUDAS SOCIALES ATENCIONES BENÉFICAS NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA</td> <td>Y Transferencia bancaria a Antonio Lerena Palma (NIF 25.565.137 Q): A - Factura n.º B1 de fecha 02.01.2020 (60,00 €) - Factura n.º B2 de fecha 03.01.2020 (60,00 €) - Factura n.º B3 de fecha 06.01.2020 (40,00 €)</td> <td>160,00 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total -EUROS	PROPUESTA de fecha 28.04.2020 INFORME Nº: 3AS/2020 de fecha 02/03/2020 (Expte MOAD nº 2020/PGS_03/000008)	PAGO DE DEUDA DE SERVICIO DE TAXI A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES ATENCIONES BENÉFICAS NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Y Transferencia bancaria a Antonio Lerena Palma (NIF 25.565.137 Q): A - Factura n.º B1 de fecha 02.01.2020 (60,00 €) - Factura n.º B2 de fecha 03.01.2020 (60,00 €) - Factura n.º B3 de fecha 06.01.2020 (40,00 €)	160,00 €
INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total -EUROS								
PROPUESTA de fecha 28.04.2020 INFORME Nº: 3AS/2020 de fecha 02/03/2020 (Expte MOAD nº 2020/PGS_03/000008)	PAGO DE DEUDA DE SERVICIO DE TAXI A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES ATENCIONES BENÉFICAS NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Y Transferencia bancaria a Antonio Lerena Palma (NIF 25.565.137 Q): A - Factura n.º B1 de fecha 02.01.2020 (60,00 €) - Factura n.º B2 de fecha 03.01.2020 (60,00 €) - Factura n.º B3 de fecha 06.01.2020 (40,00 €)	160,00 €								
272	24/07/20	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> <th>Programa / Destino</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Juan González Guerrero</td> <td>Peón</td> <td>27.07.2020</td> <td>10.08.2020</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Juan González Guerrero	Peón	27.07.2020	10.08.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino								
Juan González Guerrero	Peón	27.07.2020	10.08.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo								
273	24/07/20	<p>Reconocer a D. JOSÉ ORGANVÍDEZ GARCÍA, Vigilante Municipal, su QUINTO TRIENIO al haberse cumplido QUINCE (15) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría, a percibir a partir de la nómina de la presente mensualidad</p> <p>Dar traslado al interesado y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
274	24/07/20	<p>Aprobar la adjudicación del contrato menor de obras denominado "AIRE ACONDICIONADO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES BENAMAHOMA", a la empresa NEOCON BORNOS 2011 SLU, con CIF nº: B11892445 y domicilio en C/ Molino Ancho n.º: 18 de BORNOS (Cádiz), por un importe de 11.570,25 € mas IVA por importe de 2.429,75 € lo que hace un total de 14.000,00 Euros (IVA incluido), conforme al Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal transcrito anteriormente.</p> <p>Designar como responsable del contrato a la Dirección Facultativa conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la LCSP y debiéndose adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias y preceptivas para asegurar la correcta realización de las actuaciones.</p> <p>Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2020/933.61944 "Plan Invierte 2019 – Aire Acondicionado en Dependencias Municipales Benamahoma" del presupuesto municipal 2.020.</p>										

		<p>Dar publicidad de la presente resolución en la página web y Portal de Transparencia del Ayuntamiento.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
275	24/07/20	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PROGRAMA</th> <th>FORMA DE PAGO</th> <th>Total -EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROPUESTA de fecha 22.07.2020 INFORME Nº: 1FSE/2020 de fecha 22/07/2020 (Expte MOAD nº 2020/PGS_03/0000 45)</td> <td>PAGO DE DEUDAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO, AGUA, BASURA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td> <td>FONDO SOCIAL EXTRAORDINARIO COVID-19 Aplicación presupuestaria: 231.226.44 -Cuenta: ORDINARIA</td> <td>Pago a realizar por el Concejal Javier Pérez Castro en metálico en oficina (libramiento). Factura ENERGÍA XXI S.L.U. (CIF B82846825): - Ref: 1047911812449 de fecha 06.07.2020 (29,85 € + 0,85 € coste pago en efectivo Correos=30,70 €) Pago por recibo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria:- Ref. Doc. 602553977234. Identif: 1011200297 (46,21 €)- Ref. Doc. 602553976482. Identif: 1090200211 (35,18 €)- Re. Doc. 602553976141. Identif: 042200244 (32,02 €)</td> <td>144,11 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total -EUROS	PROPUESTA de fecha 22.07.2020 INFORME Nº: 1FSE/2020 de fecha 22/07/2020 (Expte MOAD nº 2020/PGS_03/0000 45)	PAGO DE DEUDAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO, AGUA, BASURA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	FONDO SOCIAL EXTRAORDINARIO COVID-19 Aplicación presupuestaria: 231.226.44 -Cuenta: ORDINARIA	Pago a realizar por el Concejal Javier Pérez Castro en metálico en oficina (libramiento). Factura ENERGÍA XXI S.L.U. (CIF B82846825): - Ref: 1047911812449 de fecha 06.07.2020 (29,85 € + 0,85 € coste pago en efectivo Correos=30,70 €) Pago por recibo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria:- Ref. Doc. 602553977234. Identif: 1011200297 (46,21 €)- Ref. Doc. 602553976482. Identif: 1090200211 (35,18 €)- Re. Doc. 602553976141. Identif: 042200244 (32,02 €)	144,11 €
INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total -EUROS								
PROPUESTA de fecha 22.07.2020 INFORME Nº: 1FSE/2020 de fecha 22/07/2020 (Expte MOAD nº 2020/PGS_03/0000 45)	PAGO DE DEUDAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO, AGUA, BASURA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	FONDO SOCIAL EXTRAORDINARIO COVID-19 Aplicación presupuestaria: 231.226.44 -Cuenta: ORDINARIA	Pago a realizar por el Concejal Javier Pérez Castro en metálico en oficina (libramiento). Factura ENERGÍA XXI S.L.U. (CIF B82846825): - Ref: 1047911812449 de fecha 06.07.2020 (29,85 € + 0,85 € coste pago en efectivo Correos=30,70 €) Pago por recibo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria:- Ref. Doc. 602553977234. Identif: 1011200297 (46,21 €)- Ref. Doc. 602553976482. Identif: 1090200211 (35,18 €)- Re. Doc. 602553976141. Identif: 042200244 (32,02 €)	144,11 €								
276	24/07/20	<p>Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el próximo jueves, día 30 de julio de 2.020, a las 20,00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA: ...//...</p> <p>La celebración del Pleno se realizará con las siguientes medidas de seguridad sanitarias como consecuencia del coronavirus COVID-19:</p> <p>Los once miembros de la Corporación Municipal y el Secretario-Interventor deberán respetar los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias. En el Salón de Plenos se distribuirán de tal forma que puedan guardar dos metros de distanciamiento entre personas.</p> <p>Considerando que los miembros de la Corporación Municipal más el Secretario-Interventor suman un total de 12 personas y la superficie habilitada como Salón de Plenos, la sesión se celebrará a puerta cerrada para evitar la aglomeración de personas y que no se cumplan las medidas sanitarias. Para garantizar la publicidad del mismo, el Pleno será, como se viene efectuando con todos los Plenos de la Corporación Municipal, grabado y retransmitido por la Radio Municipal así como puesto en el Portal de Transparencia y página Web del Ayuntamiento. La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces de cada Grupo Municipal deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) manifestando la recepción de la notificación de convocatoria y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo, al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo.</p> <p>-Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>										
277	28/07/20	<p>Aprobar el Acta de la Mesa de Contratación, estableciéndose el siguiente Orden de clasificación de las ofertas presentadas para la adjudicación del "SUMINISTRO JUEGOS INFANTILES Y LOSAS ANTI-IMPACTO", conforme a la puntuación total obtenida, de conformidad con el acta de la Mesa de Contratación transcrita anteriormente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ORDEN</th> <th>EMPRESAS LICITADORAS</th> <th>CIF</th> <th>Dirección</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRIMERA</td> <td>LUCAS ROJAS S.L.</td> <td>B-14930903</td> <td>C/ Valenzuela nº 21. - 14.540 La Rambla (Córdoba)</td> </tr> </tbody> </table>	ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	CIF	Dirección	PRIMERA	LUCAS ROJAS S.L.	B-14930903	C/ Valenzuela nº 21. - 14.540 La Rambla (Córdoba)		
ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	CIF	Dirección									
PRIMERA	LUCAS ROJAS S.L.	B-14930903	C/ Valenzuela nº 21. - 14.540 La Rambla (Córdoba)									

		<table border="1"> <tr> <td>SEGUNDA</td> <td>TOLEDO URBAN CLM S.A.</td> <td>A-45209541</td> <td>C/ Enrique Granados nº 8. - 45.500 Torrijos (Toledo)</td> </tr> <tr> <td>TERCERA</td> <td>BENITO URBAN S.L.U.,</td> <td>B-59987529</td> <td>C/ Lleida nº 10 - 08.500 Vic (Barcelona)</td> </tr> <tr> <td>CUARTA</td> <td>SALUDES PARQUES INFANTILES S.L.</td> <td>B-98838378</td> <td>Polígono Industrial El Pla nº Parc. 24 - 46.290 Alcacer (Valencia)</td> </tr> <tr> <td>QUINTA</td> <td>STRATA PAVIMENTOS S.L.U.</td> <td>B-06693618</td> <td>C/ Rincón de Caya nº 5 - 06.006 Badajoz</td> </tr> <tr> <td>SEXTA</td> <td>CONSTRUCCIONES LA CARRASCA S.L.</td> <td>B-03249356</td> <td>C/ Vicente Cervera nº 116 - 03.680 Alicante</td> </tr> <tr> <td>SÉPTIMA</td> <td>MOBIPARK S.L.</td> <td>B-96092150</td> <td>Pol. Ind. Cantavella - C/ Liria nº 8 - 46.135 Albalat Dels Sorells (Valencia)</td> </tr> <tr> <td>OCTAVA</td> <td>CAMILO PÉREZ GAGO</td> <td>31.718.901-S</td> <td>Avda. de Jédula nº 2 B - 11.630 Arcos (Cádiz)</td> </tr> <tr> <td>NOVENA</td> <td>INSTALACIONES MANUEL PLAZA S.L.</td> <td>B-45658986</td> <td>Camino Las Viñas nº 13 - 45.000 Palomeque (Toledo)</td> </tr> <tr> <td>DÉCIMA</td> <td>SERVICIOS Y REPUESTOS JOSE MIGUEL S.A.</td> <td>A-37046612</td> <td>Ctra. Bejar, km 5 - 37.796 Arapiles (Salamanca)</td> </tr> </table> <p>Requerir a la empresa licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, LUCAS ROJAS S.L., con CIF nº: B14930903, para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentación que se especifica en la cláusula 16 del PCAP "Documentos complementarios a presentar por la persona adjudicataria propuesta". - Acreditación de la constitución de la garantía definitiva (cláusula 17 PCAP) por importe de 1.366,35 Euros. <p>Los elementos a suministrar deben estar homologados y reunir todas las especificaciones técnicas preceptivas para su recepción e instalación y, en caso contrario, no podrá recepcionarse ni expedirse Acta de recepción, quedando rescindido el contrato y exigiendo responsabilidades al adjudicatario. El acta de recepción de los elementos no podrá ser firmada hasta la verificación técnica por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz de que todos los elementos que se adquieren están homologados y reúnen todas las especificaciones técnicas y preceptivas exigibles legalmente y se ajustan al Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	SEGUNDA	TOLEDO URBAN CLM S.A.	A-45209541	C/ Enrique Granados nº 8. - 45.500 Torrijos (Toledo)	TERCERA	BENITO URBAN S.L.U.,	B-59987529	C/ Lleida nº 10 - 08.500 Vic (Barcelona)	CUARTA	SALUDES PARQUES INFANTILES S.L.	B-98838378	Polígono Industrial El Pla nº Parc. 24 - 46.290 Alcacer (Valencia)	QUINTA	STRATA PAVIMENTOS S.L.U.	B-06693618	C/ Rincón de Caya nº 5 - 06.006 Badajoz	SEXTA	CONSTRUCCIONES LA CARRASCA S.L.	B-03249356	C/ Vicente Cervera nº 116 - 03.680 Alicante	SÉPTIMA	MOBIPARK S.L.	B-96092150	Pol. Ind. Cantavella - C/ Liria nº 8 - 46.135 Albalat Dels Sorells (Valencia)	OCTAVA	CAMILO PÉREZ GAGO	31.718.901-S	Avda. de Jédula nº 2 B - 11.630 Arcos (Cádiz)	NOVENA	INSTALACIONES MANUEL PLAZA S.L.	B-45658986	Camino Las Viñas nº 13 - 45.000 Palomeque (Toledo)	DÉCIMA	SERVICIOS Y REPUESTOS JOSE MIGUEL S.A.	A-37046612	Ctra. Bejar, km 5 - 37.796 Arapiles (Salamanca)
SEGUNDA	TOLEDO URBAN CLM S.A.	A-45209541	C/ Enrique Granados nº 8. - 45.500 Torrijos (Toledo)																																			
TERCERA	BENITO URBAN S.L.U.,	B-59987529	C/ Lleida nº 10 - 08.500 Vic (Barcelona)																																			
CUARTA	SALUDES PARQUES INFANTILES S.L.	B-98838378	Polígono Industrial El Pla nº Parc. 24 - 46.290 Alcacer (Valencia)																																			
QUINTA	STRATA PAVIMENTOS S.L.U.	B-06693618	C/ Rincón de Caya nº 5 - 06.006 Badajoz																																			
SEXTA	CONSTRUCCIONES LA CARRASCA S.L.	B-03249356	C/ Vicente Cervera nº 116 - 03.680 Alicante																																			
SÉPTIMA	MOBIPARK S.L.	B-96092150	Pol. Ind. Cantavella - C/ Liria nº 8 - 46.135 Albalat Dels Sorells (Valencia)																																			
OCTAVA	CAMILO PÉREZ GAGO	31.718.901-S	Avda. de Jédula nº 2 B - 11.630 Arcos (Cádiz)																																			
NOVENA	INSTALACIONES MANUEL PLAZA S.L.	B-45658986	Camino Las Viñas nº 13 - 45.000 Palomeque (Toledo)																																			
DÉCIMA	SERVICIOS Y REPUESTOS JOSE MIGUEL S.A.	A-37046612	Ctra. Bejar, km 5 - 37.796 Arapiles (Salamanca)																																			
278	28/07/20	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F/2020/11 Relación de Facturas</td> <td>50</td> <td>22.528,68</td> </tr> <tr> <td>O/2020/15 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td> <td>3</td> <td>148,77</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P/2020/18 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td> <td>53</td> <td>22.677,45</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2020/11 Relación de Facturas	50	22.528,68	O/2020/15 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	3	148,77	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2020/18 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	53	22.677,45																					
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																																				
F/2020/11 Relación de Facturas	50	22.528,68																																				
O/2020/15 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	3	148,77																																				
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																																				
P/2020/18 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	53	22.677,45																																				
279	28/07/20	<p>Aprobar la adjudicación del contrato menor de obras denominado "REFORMA EN SALÓN DE ACTOS EN BENAMAHOMA", a la empresa CONSTRUCCIONES CAÑINO S.L, con CIF nº: B11328085 y domicilio en C/ La Rosa n.º: 49 de El Bosque (Cádiz), por un importe de 20.170,50 € mas el IVA correspondiente por importe de 4.235,81 € lo que hace un total de 24.406,31 Euros (IVA incluido), con las mejoras especificadas en su oferta indicadas en la parte expositiva.</p> <p>Designar como responsable del contrato a la Dirección Facultativa conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la LCSP y debiéndose adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias y preceptivas para asegurar la correcta realización de las actuaciones.</p> <p>Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2020/333.61946 "Plan Invierte 2019 – Reforma Salón de Actos en Benamahoma" del presupuesto municipal 2.020.</p> <p>Dar publicidad de la presente resolución en la página web y Portal de Transparencia del Ayuntamiento.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y</p>																																				

		efectos oportunos.																														
280	30/07/20	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> <th>Programa / Destino</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Francisca Naranjo García</td> <td>Limpiadora</td> <td>01.08.2020</td> <td>31.08.2020</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Jennifer Menacho Ríos</td> <td>Limpiadora</td> <td>01.08.2020</td> <td>31.08.2020</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Natalia Salguero Menacho</td> <td>Limpiadora</td> <td>01.08.2020</td> <td>31.08.2020</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Sandra Fernández Martín</td> <td>Limpiadora</td> <td>01.08.2020</td> <td>31.08.2020</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Antonia Salguero Jiménez</td> <td>Limpiadora</td> <td>01.08.2020</td> <td>31.08.2020</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Francisca Naranjo García	Limpiadora	01.08.2020	31.08.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Jennifer Menacho Ríos	Limpiadora	01.08.2020	31.08.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Natalia Salguero Menacho	Limpiadora	01.08.2020	31.08.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Sandra Fernández Martín	Limpiadora	01.08.2020	31.08.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Antonia Salguero Jiménez	Limpiadora	01.08.2020	31.08.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																												
Francisca Naranjo García	Limpiadora	01.08.2020	31.08.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																												
Jennifer Menacho Ríos	Limpiadora	01.08.2020	31.08.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																												
Natalia Salguero Menacho	Limpiadora	01.08.2020	31.08.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																												
Sandra Fernández Martín	Limpiadora	01.08.2020	31.08.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																												
Antonia Salguero Jiménez	Limpiadora	01.08.2020	31.08.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																												
281	30/07/20	<p>Aprobar el Expediente de modificación de créditos – transferencia de crédito nº: 9/2020 del Presupuesto Municipal 2.020, en los siguientes términos:</p> <p>Transferencia de crédito positiva/incremento:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APLICACIÓN Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PREVISIÓN INICIAL</th> <th>INCREMENTO EN:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>231.48000</td> <td>AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS</td> <td>7.000,00</td> <td>+ 4.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Transferencia de crédito negativa/minoración:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APLICACIÓN Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PREVISIÓN INICIAL</th> <th>MINORACIÓN EN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>231.22641</td> <td>GASTOS DIVERSOS SERVICIOS SOCIALES</td> <td>8.000,00</td> <td>- 4.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	APLICACIÓN Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	INCREMENTO EN:	231.48000	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS	7.000,00	+ 4.000,00	APLICACIÓN Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	MINORACIÓN EN	231.22641	GASTOS DIVERSOS SERVICIOS SOCIALES	8.000,00	- 4.000,00														
APLICACIÓN Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	INCREMENTO EN:																													
231.48000	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS	7.000,00	+ 4.000,00																													
APLICACIÓN Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	MINORACIÓN EN																													
231.22641	GASTOS DIVERSOS SERVICIOS SOCIALES	8.000,00	- 4.000,00																													
282	30/07/20	<p>Aprobar la siguiente Retención de créditos en el Presupuesto Municipal, conforme a la solicitud, de fecha 29.07.2020, de la Sra. Concejala de Educación e Informe, de fecha 29.07.2019, de la Sra. Técnico de Cultura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Área: <i>Delegación de Educación</i> - Responsable: <i>Concejala Delegada del Área Dña. Lorena Gil Flores</i> - Importe RC: <i>11.905,00 €</i> - Aplicación presupuestaria: <i>320.22620 Gastos diversos Centros de Educación</i> - Objeto: <i>Premios Maestra Virtudes Orellana y Premios Universitarios.</i> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																														
283	30/07/20	<p>Aprobar las siguientes actuaciones conforme al Decreto-ley 10/2020, de 29 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Denominación actuación</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Desinfección de locales públicos y calles del municipio por COVID-19</td> <td>13.680,60 €</td> </tr> <tr> <td>Compra de material necesario para combatir el Covid-19</td> <td>4.270,97 €</td> </tr> <tr> <td>Contratación de limpiadores/as para atender la crisis sanitaria por COVID-19</td> <td>4.400,00 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>El compromiso de financiación de aquella parte no subvencionable del presupuesto si hubiese exceso de coste sobre la cantidad asignada. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Denominación actuación	Importe	Desinfección de locales públicos y calles del municipio por COVID-19	13.680,60 €	Compra de material necesario para combatir el Covid-19	4.270,97 €	Contratación de limpiadores/as para atender la crisis sanitaria por COVID-19	4.400,00 €																						
Denominación actuación	Importe																															
Desinfección de locales públicos y calles del municipio por COVID-19	13.680,60 €																															
Compra de material necesario para combatir el Covid-19	4.270,97 €																															
Contratación de limpiadores/as para atender la crisis sanitaria por COVID-19	4.400,00 €																															
284	31/07/20	<p>Aprobar y ordenar el pago a la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz del importe correspondiente a la cuota anual que corresponde pagar por este Ayuntamiento por el ejercicio económico 2020 y que asciende a un importe total de 15.767,94 Euros, con cargo a la aplicación presupuestaria prorrogada nº: 943.46300 "Programas anuales Mancomunidad de Municipios".</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																														
285	31/07/20	Aprobar la adjudicación de la tradicional explotación del recinto y barra de verano de la zona																														

		<p>del "Mirador El Tajo" (contrato menor), con la colocación de mesas y sillas en las zonas habilitadas para la consumición de bebidas y tapas durante los fines de semana de Agosto y Septiembre, a D. Francisco Javier Román Palmero, con DNI n.º: ...//..., por un importe de CINCUENTA Y UN EUROS (51,00 €), conforme a la oferta presentada y con los siguientes condicionantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Deberá presentar un Plan de Emergencia y Autoprotección visado y firmado por técnico competente y entregado a la Policía Local ANTES DEL INICIO DEL SERVICIO. 2.- Deberá acreditar la concertación del preceptivo Seguro de Responsabilidad Civil obligatorio en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas y entregarlo igualmente a la Policía Local junto con el justificante del pago del mismo ANTES DEL INICIO DEL SERVICIO. 3.- Todo el personal que preste servicios en la citada explotación deberá disponer de carnet de manipulador de alimentos y así acreditarse igualmente ante la Policía Local ANTES DEL INICIO DEL SERVICIO. 4.- Deberá cumplir con los condicionantes reflejados en el anuncio público transcrito anteriormente, entre ellos deberá CUMPLIR OBLIGATORIAMENTE TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS EN RELACIÓN CON EL COVID-19, con la limpieza de manera continuada de las instalaciones y aseos, desinfección de las mesas y sillas, distanciamiento personal, uso de mascarillas, geles hidroalcohólicos a disposición de los usuarios, etc. 5.- Deberá cumplir con toda la normativa de aplicación que resulte de aplicación sobre la materia (laboral, seguridad, sanidad e higiene, prevención de riesgos laborales, seguridad social, contratación, espectáculos públicos y actividades recreativas...). <p>Que por parte de la Policía Local se entregue la presente Resolución a D. Francisco Javier Román Palmero para su conocimiento y efectos oportunos y con firma del correspondiente RECIBÍ.</p> <p>Que por parte de la Policía Local se acredite, con anterioridad al inicio de la prestación del servicio, que las instalaciones cumplen las condiciones de seguridad, protección e higiéno-sanitarias necesarias antes del desarrollo del evento así como la correcta elaboración y cumplimiento del Plan de emergencia y autoprotección confeccionado al efecto y que todo el personal vinculado a la explotación dispone de carnet de manipulador de alimentos. En caso de informe por la Policía Local de carácter desfavorable, NO podrán entrar en funcionamiento ni en servicio las citadas instalaciones hasta la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.</p> <p>Igualmente en caso de no acreditarse ante la Policía Local antes del inicio del servicio la concertación del preceptivo Seguro de Responsabilidad Civil obligatorio en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, no podrán entrar en funcionamiento ni en servicio las citadas instalaciones. En caso de informe por la Policía Local de carácter desfavorable por la no presentación del preceptivo Seguro de Responsabilidad, NO podrán entrar en funcionamiento ni en servicio las citadas instalaciones.</p> <p>Dar traslado a la Sra. Técnico de Cultura y a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Notificar a D. José María Pérez Román para su conocimiento y efectos oportunos y participándole que contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, previo al recurso Contencioso Administrativo, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de notificación de la presente, o bien directamente recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jerez de la Frontera, en el plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o cualquier otro que Vd. estime procedente.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
286	31/07/20	<p>Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento: ...//...</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
287	31/07/20	<p>Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal aprobado por la Corporación y su correspondiente Anexo de Personal,</p>

		correspondientes al mes de JULIO de 2020 y cuyos importes son los siguientes:		
		Importe bruto global	90.389,80 euros	
		Importe líquido global	75.565,26 euros	
		Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.		
		Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.		
288	31/07/20	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:		
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €
		O/2020/16 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	5	670,54
		Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:		
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €
		P/2020/19 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	5	670,54
		Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.		

Normativa:

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CAPÍTULO II

Publicidad activa

TÍTULO I

Transparencia de la actividad pública

Artículo 5. Principios generales.

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**

2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.

3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**

4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.

